

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 11 de mayo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha once de mayo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 426-2011-R.- CALLAO, 11 DE MAYO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 671-2011-VRI (Expediente Nº 03478) recibido el 27 de abril del 2011, a través del cual el Vicerrector de Investigación solicita auspicio académico al “Programa de Capacitación en Investigación”, organizado por el Centro de Investigación de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Inc. c) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, mediante Oficio Nº 027-2011-CI-VRI de fecha 11 de abril del 2011, el Director del Centro de Investigación remite al Vicerrectorado de Investigación el Programa de Capacitación en Investigación, a nivel de docentes y estudiantes, considerando los Cursos: “Curso – Taller: Herramientas Informáticas para Pruebas Estadísticas en Proyectos de Investigación”; “Seminario de Metodología de Investigación para Estudiantes”; Curso – Taller “Matlab Avanzado para Investigación con Simulación”; Curso – Taller: “Diseño y Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica”; Curso – Taller: “Comercio Exterior y Aduanas”; Curso – Taller: “Planeamiento Estratégico”; los mismos que tienen como objetivos promover el desarrollo de la Investigación e innovación tecnológica, interdisciplinaria a nivel de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional del Callao, por lo que amerita brindarles la autorización y el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **AUTORIZAR**, la realización y **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al “Programa de Capacitación en Investigación” que desarrollará el Centro de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, durante el año 2011, constituido por los cursos taller que se detallan:

Nº	DENOMINACIÓN DEL CURSO	DURACIÓN EN HORAS		
		PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL
01	“Curso – Taller: Herramientas Informáticas para Pruebas Estadísticas en Proyectos de Investigación”	30 horas	70 horas	100 horas
02	“Seminario de Metodología de Investigación para Estudiantes”	40 horas	--	40 horas

03	Curso – Taller “Matlab Avanzado para Investigación con Simulación”	40 horas	80 horas	120 horas
04	Curso – Taller: “Diseño y Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica”	40 horas	60 horas	100 horas
05	Curso – Taller: “Comercio Exterior y Aduanas”	40 horas	60 horas	100 horas
06	Curso – Taller: “Planeamiento Estratégico”	40 horas	60 horas	100 horas

- 2º **DISPONER** que la Oficina de Información y Relaciones Públicas, así como las demás dependencias académico-administrativas de la Universidad brinden el apoyo necesario a fin de alcanzar los objetivos y éxito en la organización y participación en estos cursos.
- 3º **DIFUNDIR**, la realización de los precitados Cursos entre las autoridades universitarias, profesores y estudiantes a fin de alentar su participación en los mismos.
- 4º **DEMANDAR**, al Director del Centro de Investigación, organizador de los mencionados eventos, presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Centro de Investigación, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; CI; OPLA, OGA; OAGRA, OCI; ADUNAC; RE.